

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente n° 1247/82 y su agregado n° 1527/83 del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión y recarga de matafuegos, peticionado por la División Mayordomía del edificio sito en Paraguay 1536 y el Cuerpo de Calígrafos Oficiales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 30.150.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 18.600.000.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)
- \$ 6.350.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
- \$ 4.300.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)
- \$ 600.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)
- \$ 300.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206)

////////////////////////////////////

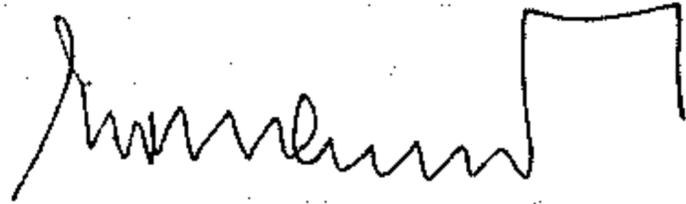
////////////////////
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-
nanciero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al citado

Departamento, a sus efectos.-

s.t.

MC



• A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
UNION REPUBLICANA DE CHILE